

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la resolución por la que se resuelve la Orden MED/34/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009.

Advertidos errores en la resolución por la que se resuelve la Orden MED/34/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar el aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2009, publicada en el BOC número 191, de 5 de octubre de 2009, y de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a corregir el título de los expedientes siguientes: nº 2 (Ayto de Resines), nº 11 (Ayto de Penagos), nº 61 (Ayto de Piélagos) y nº 73 (Ayto de Los Tojos), además en el expediente nº 2 (Ayto de Rasines) apreciado error en cuanto a su puntuación se procede a corregirla. Por todo ello se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la relación de OTORGADOS del apartado sexto:

- Donde dice:

61	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	30.000,00 euros	Instalación solar fotovoltaica en la Casa de Cultura Francisco Sota, en Renedo.	9,06	30.000,00 euros
----	------------------	-----------	-----------------	---------------------------------------------------------------------------------	------	-----------------

- Debe decir:

61	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	30.000,00 euros	Instalación solar fotovoltaica en la Casa de Cultura Francisco Sota (ampliación del Colegio "Virgen de Valencia"), en Renedo.	9,06	30.000,00 euros
----	------------------	-----------	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	-----------------

En la relación de NO OTORGADOS del apartado séptimo:

- Donde dice:

11	AYTO DE PENAGOS	30.000,00 euros	Instalación fotovoltaica a red en el Colegio de Sobrazo	8,55
73	AYTO DE LOS TOJOS	29.999,92 euros	Central solar fotovoltaica conectada a red, en el Ayto. de Los Tojos	8,26
2	AYTO DE RASINES	29.996,42 euros	Instalación fotovoltaica conectada a red de 3,3 kw en el colegio rural agrupado Asón, en Rasines	7,81

- Debe decir:

11	AYTO DE PENAGOS	30.000,00 euros	Instalación fotovoltaica a red en Centro Cultural de Sobrazo	8,55
2	AYTO DE RASINES	29.996,42 euros	Instalación fotovoltaica conectada a red de 3,3 kw en el Consultorio Médico, Telecentro y Biblioteca.	8,31
73	AYTO DE LOS TOJOS	29.999,92 euros	Central solar fotovoltaica conectada a red, en el Centro de Servicios Sociales de Los Tojos	8,26

Santander, 26 de octubre de 2009.—El consejero de Medio Ambiente, Francisco L. Martín Gallego.

09/16023

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente de solicitud de autorización para cierre parcela, hacer caseta para aperos de labranza y relleno parcela, en Cicero, en suelo rústico.

Por Manuel Díaz Colina se tramita expediente en solicitud de autorización para cierre parcela nº 168 del Polígono 9, hacer caseta para aperos de labranza y relleno de citada parcela con tierra vegetal, en Cicero (Licencias de Obra 31/09 y 36/09), en suelo clasificado por el planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable con protección ecológica y paisajística, Zona 2 (NUEP-2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas; asimismo se notifica en especial a Emilia Rueda Fernández y a M^a Concepción Incera Pando, ésta última con carnet de identidad nº 13.588.729 F, por desconocer su domicilio.

Bárcena de Cicero, 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

09/14972

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de levantamiento de paralización de expediente administrativo y realización de obra de demolición.

Con fecha 27 de octubre de 2009, en referencia al edificio sito en la C/ Burgos, nº 18, se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación a los interesados Dña. Ana Aranda Sierra y D. Ricardo Marcelino Aranda Sierra, no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 26 de Octubre de 2009, que dice textualmente que “Con relación al expediente de referencia y girada visita de inspección, estos Servicios Técnicos informan lo siguiente:

Durante la visita de inspección realizada, se ha podido comprobar que no se ha procedido a dar cumplimiento a la orden municipal de demolición de la construcción ubicada junto a la fachada norte del edificio de referencia.

Procede, por tanto, el levantamiento de la paralización del expediente, tramitada en base a la petición de la pro-